



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012017-0061600

Por la Secretaría del Despacho procedase a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor LUZ ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ en contra de LACTEOS RONEGRO S.A.

CÚMPLASE
Carolina Londoño Calle
CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, en acatamiento de lo dispuesto en el auto anterior procede a liquidar el proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA
A cargo de la demandada \$1.200.000
A favor del demandante

GASTOS DEL PROCESO
Notificación a la demandada: Guia Nro. 0023. Folio 37. \$30.000

TOTAL LIQUIDACIÓN
A cargo de la demandada \$1.230.000
A favor del demandante

La suscrita Secretaria del Despacho pone en conocimiento a la Juez de la liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

MARIA BERENICE GALLO GOMEZ
Secretaria

AUHGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO RIONEGRO

Rionegro, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012017-00616000

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación de conformidad con el art. 366 del C.G.P., decisión frente a la cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE

Carolina Londoño Calle
CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

AUHGA.

<p>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO</p> <p>CERTIFICADO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. _____ Fijados en la Secretaria del Despacho el día _____ de 2019 a las 8:00 a.m.</p> <p>El Secretario _____</p>
